

**RADICACION 2017-911
EJECUTIVO**

INFORME SECRETARIAL. - Bucaramanga 03 de agosto de 2020, al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia. Se informa que en el presente proceso operó la suspensión de términos, a partir del 16 de marzo de 2020, en virtud de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-115532 y PCSJA20-11556 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura por la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el virus COVID-19. No obstante, bajo el acuerdo PCSJA20-11567, se dispuso la reanudación de términos a partir del 1 de julio de 2020. **Sírvase proveer.**


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

El doctor JUAN CARLOS VARGAS CARRILLO mediante memorial recibido por correo electrónico el día 24 de julio de la presente anualidad manifiesta al despacho que renuncia al poder conferido dentro del presente proceso para la representación judicial de PROVINSERVICIOS S.A. E.S.P. No obstante lo anterior, al revisar el expediente se advierte que el mismo se dio por terminado mediante auto de fecha 10 de marzo de 2020, estando pendiente el retiro del oficio de levantamiento de las medidas cautelares decretadas y ordenando su archivo. En ese orden de ideas, el Despacho se abstendrá de darle trámite a la mencionada solicitud.

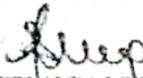
Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de tramitar la renuncia de poder del doctor JUAN CARLOS VARGAS CARRILLO de acuerdo a anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA</p> <p>El Auto anterior fechado 03 DE AGOSTO DE 2020, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 092 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 04 de AGOSTO de 2020 a las 8 00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1</p> <p> MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria</p>
